

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C. dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00544 00 (pago directo)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del acreedor que señala que el vehículo de placas GUW473 fue dejado a disposición del acreedor FINANZAUTO S.A. en sus instalaciones, cumpliéndose así el objeto de este trámite, el Juzgado dispone:

Primero: Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas GUW473 presentado por el acreedor FINANZAUTO S.A. en contra de ALEXANDER PERILLA ESOBAR, por lo tanto, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del 5 de noviembre hogaño. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

Segundo: Se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7903fd44ca3fb681576335aee203426464c2e5b8abb58641020ffdd5eb441
a9**

Documento generado en 02/12/2020 04:25:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**